



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES ESTIMADAS O, EN SU CASO, DESESTIMADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

La Orden de la Consejería de Educación de 23 de junio de 2022, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2022/2023, regula en el Art. 50.1 del Título II la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este sistema, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, modificado en su Anexo por el Decreto 207/2017, de 19 de julio y Decreto 165/2019, de 10 de septiembre.

Mediante Resolución de 7 de marzo de 2023, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se hacen públicas las listas provisionales de habilitaciones estimadas, o en su caso, desestimadas, para la impartición del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras por el personal interino del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional, estableciendo en su Apartado Tercero un plazo de subsanación de 10 días hábiles.

Concluido dicho plazo, y hechas las comprobaciones oportunas, de conformidad con las facultades conferidas, esta Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.



RESUELVE:

PRIMERO.- Estimar las habilitaciones solicitadas para impartir docencia en centros acogidos al Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras, al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional relacionados en el Anexo I, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.

SEGUNDO.- Desestimar las habilitaciones solicitadas por los aspirantes relacionados en el Anexo II, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos, con indicación de la causa de desestimación.

Asimismo, se procede a la inclusión de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa, con efectos a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución definitiva en el tablón de anuncios de esta Consejería.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2015), ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Firmado electrónicamente al margen

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
EVALUACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón

28/03/2023 15:05:42

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5889a855-cd69-12f4-d538-0050569b34e7



ANEXO I

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA	NIVEL ACREDITADO
** * 1641 **	CANOVAS ABRIL, MARIA ISABEL	0590	008	01	B2
** * 9283 **	CARCELES MORENO, CRISTINA	0590	008	01	B2
** * 1734 **	CUSTODIO CASTAÑEYRA, MARIA GUACIMARA	0591	225	01	B2
** * 6049 **	FERNANDEZ GARCIA, GLORIA	0590	008	01	C1
** * 1898 **	GARCIA MORENO, SABINA	0590	005	01	B2
** * 9700 **	MARTINEZ FABREGA, MARIA ROSA	0590	009	01	B2
** * 1695 **	MOLINA FUENTES, MARIA DEL CARMEN	0591	222	01	B2
** * 3548 **	MONSERRAT DE LA VILLA, HUGO	0590	005	01	C1
** * 6024 **	MORALES FUENTES, MARTIN RAMON	0590	019	01	C1
** * 9791 **	PALAO CARCELES, ANA MARIA	0590	008	01	B2
** * 4349 **	REOLID RUIZ, EDUARDO	0591	221	01	B2
** * 1626 **	TOMAS MUÑOZ, ALBERTO	0590	006 019	01	B2
** * 5460 **	TORRES LOPEZ, FRANCISCO JOSE	0590	005	01	B2

28/03/2023 15:05:42

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion> (Código de verificación: 58890855-069-124-0538-05050913467)



ANEXO II

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	IDIOMA	CAUSA DENEGACIÓN
***4858**	MARTINEZ LOPEZ, CARMEN MARIA	INGLÉS	La titulación aportada no es la requerida según RD 43/2015 y RD 207/2017.
***9814**	PEREZ MARTINEZ, LAURA	INGLÉS	No presenta la titulación requerida según RD 43/2015 y RD 207/2017

***) Idioma:**

01. Inglés
02. Francés
03. Alemán

28/03/2023 15:05:42

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5889a0855-cd69-123f-d533-0050569134e7

